

ENSEÑANZA CONCERTADA

La Administración permite la segregación de alumnado por motivos de sexo

Según datos aportados por la Administración educativa, después de tres años de concedido el concierto, cuatro centros docentes conocidos por su adscripción al Opus Dei, siguen segregando a su alumnado por sexos, de modo que los centros femeninos siguen sin tener matrícula de chicos y los masculinos no la tienen para chicas.

Por iniciativa de la Federación de Enseñanza de CC.OO. PV hay abierto un proceso contencioso administrativo contra estos colegios ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. El sindicato considera insostenible esta situación, al entender que los titulares de los centros deciden libremente acogerse a los conciertos educativos, por lo que, una vez que los suscriben, están obligados a cumplir las condiciones establecidas en el decreto sobre admisión de alumnos en el que se indica que no se puede discriminar al alumnado. Más aún, CC.OO. recuerda que, como consta en el acta de la comisión de conciertos educativos, la propia Administración educativa manifestó en su día que “si se concierta, la escolarización ha de ser mixta necesariamente”. Por ello, afirma no entender que la Administración no haya actuado de oficio, máxime cuando estos son los únicos centros concertados que segregan al alumnado por razón de sexo.